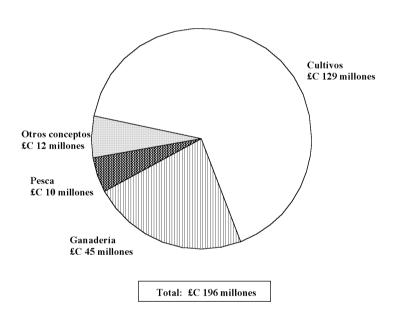
IV. POLÍTICAS COMERCIALES SECTORIALES

- 1) <u>Visión general</u>
- 2) Agricultura
- 1. El valor agregado que el sector de la agricultura aportó a la actividad económica general en 1995 fue de 196 millones de libras chipriotas, equivalentes a un 5,5 por ciento del PIB. Las actividades agropecuarias empleaban a 30.472 personas, un 10 por ciento de la población económicamente activa, lo que pone de manifiesto el alto coeficiente de mano de obra del sector. Las exportaciones agropecuarias, dominadas por la patata, los agrios y otras frutas y hortalizas frescas, representaron en 1995 casi el 46 por ciento de las exportaciones de productos nacionales.

Gráfico IV.1 Valor añadido en la agricultura (1995)



Fuente: Datos proporcionados por las autoridades de Chipre.

2. La agricultura de Chipre se desarrolla en su forma característica en pequeñas explotaciones, con un promedio de 3,5 ha, y limitando el alcance de la mecanización. Los cultivos representan cerca de dos tercios del valor añadido de la agricultura: las legumbres y hortalizas y los melones representan un 43,2 por ciento; las frutas y los cultivos arbóreos, un 33,7 por ciento de la producción de cultivo; el porcentaje de tierras de cultivo con regadío, en un clima clasificado como semiárido, alcanzaba en 1995 al 22,5 por ciento. Tanto el suministro de agua de riego como los préstamos para las inversiones están subvencionados. Los principales cultivos de las tierras de regadío son los agrios, las patatas y otras frutas, legumbres y hortalizas. Además de la vid cultivada para la producción de vino, los agrios y las patatas constituyen los principales cultivos de exportación.

¹El crédito agrícola cubre un 80 por ciento de las inversiones; el plazo de reembolso es de 15 años y el tipo de interés corriente es del 5 por ciento, mientras que el de mercado es de 9 por ciento. El agua se suministra a precio rebajado.

3. En ganadería y avicultura, las proporciones de autosuficiencia son del orden del 100 por ciento respecto de la carne de cerdo y las aves de corral, los huevos y la leche; la producción de carne de bovino y de ovino se complementa generalmente con importaciones. El establecimiento de nuevas explotaciones ganaderas está sujeto a aprobación mediante un procedimiento de evaluación de los efectos ambientales (punto vii) del párrafo 4 del capítulo III).

4. En 1995, Chipre capturó más de 3.000 toneladas métricas (tm) de pescado. No se aplican contingentes de captura, pero las licencias de pesca están limitadas y se conceden con arreglo a criterios específicos a determinados solicitantes. Chipre aspira a la autosuficiencia en materia de pescado fresco. Existe un sector creciente de acuicultura; los nuevos proyectos requieren una evaluación de los efectos ambientales.

i) Acceso a los mercados

5. En virtud de sus compromisos contraídos en la Ronda Uruguay, Chipre tiene consolidaciones al tipo máximo de entre 30 y 245 por ciento para productos de la agricultura y, al aplicar la arancelización, adoptó los mismos equivalentes arancelarios empleados por la Unión Europea (UE), convirtiendo los derechos específicos de ecus en libras chipriotas. En 1996, el promedio aritmético de los aranceles NMF de Chipre para los productos de la agricultura (incluyendo solamente los tipos ad valorem) era de 37,6 por ciento; el arancel preferencial era de 23,3 por ciento y se aplica a las importaciones de proveedores de la UE.² Muchos aranceles aplicados a la importación de productos agropecuarios están sujetos a derechos no aplicados ad valorem; un 44,5 por ciento de las líneas arancelarias de la agricultura tienen derechos mixtos, específicos o compuestos (cuadro IV.1). El componente ad valorem oscila entre un mínimo de 30 por ciento y un máximo de 315 por ciento que rige para la margarina. Existe una considerable dispersión de los tipos NMF según los grupos de productos en el sector de la agricultura; las frutas, legumbres y hortalizas y el tabaco tienen tipos superiores al 60 por ciento (el tabaco también tiene muy pocos aranceles ad valorem). Por el contrario, los cereales ingresan en régimen de franquicia.

Cuadro IV.1 Información comercial y arancelaria sobre productos de la agricultura (En porcentajes y en miles de dólares de los EE.UU.)

				1996			
SA	Descripción	NMF (%)	Pref. (%)	Máximo (%)	Derechos no ad valorem (% del capítulo)	Importaciones de 1995 (miles de \$EE.UU.)	Exportaciones de 1995 (miles de \$EE.UU.)
01-24	Productos de la agricultura	37,6	23,3	315,2	44,5	765.973,0	243.484,6
01	Animales vivos	23,9	15,6	75,0	55,3	1.665,1	1.377,7
02	Carne y despojos comestibles 0201 Carne de bovino ^a	31,1 25% + 2,7 £C/kg	20,5 1,75 £C/kg	69,5 0,5 £C/kg (2.200 t)	94,0	18.376,6	2.573,9
03	Pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos	9,4	6,1	100,0	28,3	23.044,4	2.409,5
04	Leche y prod. lácteos; huevos de ave; miel natural; prod. comestibles de origen animal n.e.p.	22,5	14,4	76,6	74,1	22.018,3	12.509,9

²Estos tipos han sido calculados por la Secretaría de la OMC a nivel de las líneas arancelarias de 10 dígitos del SA. No se incluye el componente específico de los derechos compuestos ni los derechos específicos.

		1996					
SA	Descripción	NMF (%)	Pref. (%)	Máximo (%)	Derechos no ad valorem (% del capítulo)	Importaciones de 1995 (miles de \$EE.UU.)	Exportaciones de 1995 (miles de \$EE.UU.)
	ex 0406 "Halloumi"	30% + 2 £C/kg	19,5% +				
		2 £C/kg	1,5 £C/kg				
05	Los demás productos de origen animal n.e.p.	9,1	5,7	35,2	0,0	1.102,0	215,7
06	Plantas vivas y productos de la floricultura	43,0	18,8	94,2	0,0	5.340,2	106,8
07	Legumbres y hortalizas, plantas raíces y tubérculos alimenticios	67,7	40,6	152,3	40,4	13.260,5	102.821,6
08	Frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones	78,7	38,0	129,5	44,6	8.086,2	43.375,0
09	Café, té, yerba mate y especias	33,9	23,8	108,5	0,0	9.133,9	464,3
10	Cereales	0,0	0,0	0,0	0,0	72.160,3	2,0
11	Prod. de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo	19,1	13,1	48,0	19,0	3.862,5	135,9
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes	9,1	6,2	109,5	0,0	14.582,0	2.649,2
13	Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales	3,3	0,9	19,4	0,0	590,4	
14	Materias trenzables y demás productos de origen vegetal	1,2	0,8	1,5	0,0	260,9	2,3
1.5	n.e.p.	22.5	16.2	215.2	0.0	24.802.2	12 (50 7
15	Grasas y aceites animales o vegetales; prod. de su desdoblamiento, etc.	22,5	16,2	315,2	0,0	34.892,2	12.650,7
16	Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos, etc.	19,6	12,8	100,0	19,9	14.863,0	187,6
17	Azúcares y artículos de confitería	60,8	49,6	80,0	58,0	18.549,9	435,1
18	Cacao y sus preparaciones	35,2	26,9	70,0	0,0	9.587,3	447,8
19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche	36,6	19,0	100,0	10,7	25.222,3	2.610,4
	1902 Pastas alimenticias ^a	62,8% + 625,5 £C/t	49,5% + 492,75 £C/t	16% (65.000 kg)			
20	Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas	67,6	46,1	128,5	61,9	9.616,2	22.900,1
21	Preparaciones alimenticias diversas	32,4	15,6	116,1	18,4	28.635,3	3.230,4
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	39,7	26,3	81,9	95,7	31.802,9	23.451,6
23	Residuos y desperdicios de las ind. alimenticias; preparados para animales	15,5	10,1	60,0	11,0	31.318,4	1.838,3
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	64,3	3,5	94,8	97,8	368.002,2	7.088,9

a El contingente de la Unión Europea figura en la columna de "Máximo".

Nota: Sobre la base de datos correspondientes al SA a nivel de 10 dígitos.

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de datos recibidos del Gobierno de Chipre.

6. Hasta el 1º de enero de 1996, Chipre mantuvo restricciones cuantitativas conforme a su sistema de licencias de importación para numerosos productos de la agricultura.³ Esas restricciones han sido eliminadas en gran medida y el único producto agropecuario para el cual los importadores todavía deben obtener una licencia son los cacahuetes. Ello se notificó a la OMC como una medida en materia de inversiones relacionada con el comercio; desde 1992, los importadores deben adquirir cantidades preestablecidas de cacahuetes de producción nacional antes de que se les permita la importación.⁴

Reglamentos sanitarios y fitosanitarios

- 7. Todas las importaciones de productos agropecuarios requieren un permiso de importación, expedido por el Departamento de Agricultura (para los productos vegetales) o por el Servicio Veterinario (para los animales), con estipulación de las condiciones sanitarias. Todos los productos son inspeccionados en el momento de su llegada, verificándose los certificados.
- 8. Chipre aplica las disposiciones del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC desde el 1º de enero de 1997. Chipre es miembro de la Organización Europea de Protección Fitosanitaria, y sigue las medidas fitosanitarias recomendadas por esa Organización. También aplica medidas basadas en el Codex Alimentarius, pero en razón de su insularidad las reglamentaciones son a veces más estrictas que las normas internacionales. Chipre está libre de la *Dactulospharia vitifoliae*, por lo que prohíbe la importación de plantas de vid provenientes de lugares en que existe la enfermedad. La importación de plantas y semillas se rige por los Decretos sobre Importación de Productos (Control) de 1957 a 1994 y la Ley de Prevención Fitosanitaria. Las plantas y semillas también están sujetas a reglamentaciones de cuarentena. Recientemente se interceptaron, por razones fitosanitarias, plantas ornamentales y patatas para semilla de los Países Bajos. Conforme a las recomendaciones de las directrices de la Organización Europea de Protección Fitosanitaria, está prohibida la importación de patatas para semilla de países en que existe la bacteria *Glavibacter michiganese p.v. sepedonicum*.
- 9. La importación de animales y sus productos requiere un permiso de importación del Departamento de Servicios Veterinarios, que se expide cuando se cumplen todas las condiciones.⁵ El país de origen de los animales vivos o de sus productos debe estar libre de las enfermedades indicadas en la Lista A. Los animales vivos están sujetos a períodos determinados.⁶
- 10. Los productos alimenticios importados deben venir acompañados de un certificado sanitario expedido por la autoridad competente del país de origen, que establezca que han sido elaborados en condiciones higiénicas y son aptos para el consumo humano. Los productos importados también se inspeccionan en el lugar de entrada o en depósitos del importador. Los servicios de inspección han descubierto casos de falsificación de los certificados, lo que indica la utilidad práctica de los controles complementarios en frontera.

³Para una lista de los productos sujetos a régimen de licencias de importación, véase el documento G/LIC/N/3/CYP/1, de 27 de septiembre de 1995, Anexo A.

⁴Esta medida ha sido notificada en relación con el párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo sobre Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC), de la OMC (documento G/TRIMS/N/1/CYP/2, de 11 de noviembre de 1995).

⁵Esta reglamentación está basada en el "Decreto sobre la Importación de Animales, sus Productos, Productos Biológicos y Productos para la Alimentación Animal", dictado de conformidad con la Ley de Epizootias Contagiosas (319/1987).

⁶Por ejemplo, perros y gatos: seis meses; caballos: 21 días; cerdos: 42 días; aves de corral: 35 días.

ii) Ayuda interna

11. De conformidad con el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, Chipre convino en reducir los niveles de su ayuda interna para productos de la agricultura llevándola de un total de 58,4 millones de libras chipriotas en el período de base (1986-1988) a 50,6 millones en el año 2004.⁷ El total de la medida global de la ayuda (MGA) alcanzó en 1995 a 36,5 millones de libras chipriotas, equivalentes a aproximadamente la sexta parte del valor añadido de la agricultura (cuadro IV.2). Se han realizado importantes reducciones del desembolso total de las subvenciones para granos forrajeros, de 17,9 millones de libras chipriotas por año en 1981-91 a 11,3 millones en 1995. Los precios administrados del trigo, la cebada, los productos cárnicos y el aceite de oliva se fijan sobre la base de los costos de producción calculados por el Ministerio de Agricultura; según las autoridades, se tienen en cuenta los precios de importación y el interés de los consumidores. La subvención a la producción se basa en el precio administrado menos un precio exterior de referencia que es el precio de importación. La ayuda al sector agropecuario desembolsada en 1995, exenta de compromisos de reducción, incluyó otros 58 millones de libras chipriotas destinados a servicios de apoyo y subvenciones por área cultivada. Estas últimas, en 1995, incluyeron 1,5 millones de libras chipriotas para cultivadores de agrios y 3,8 millones para cultivadores de vid. Las subvenciones para los insumos incluyeron en 1995 una subvención de 22 libras chipriotas por tonelada métrica, hasta un total de 938.000 libras chipriotas para el heno con el fin de impulsar su uso como pienso sustitutivo de la cebada y otros cereales.

Cuadro IV.2 Ayuda interna (1986-95) (Millones de libras chipriotas)

	Período de base 1986- 88	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Cereales ^a	n.a.	23,5	12,0	10,6	17,6	18,6	14,0
Trigo	0,7						0,8
Cebada	7,4						10,6
Ganado	17,9						11,4
Com. de Cereales de Chipre (gastos de funcionamiento)	n.a.	4,0	4,2	4,6	7,3	7,7	7,9
Productos de la vid ^b	3,5	9,8	5,8	6,8	6,6	5,8	9,0
Com. de Prod. de la Vid de Chipre (gastos de funcionamiento)	n.a.	0,9	0,8	0,6	0,7	0,9	1,0
Cacahuetes	1,6						
Patatas ^c					3,0		0,7
Aceite de oliva Pro memoria	1,8	•••				•••	1,7
MGA Total		58,4					36,5

n.a. No se aplica.

... No se dispone de datos.

a Incluidas las subvenciones a la producción de cereales y la cría de ganado (subvenciones a los granos forrajeros).

b Los datos correspondientes a los años 1990 a 1995 incluyen también los pagos según la superficie cultivada, exentos de los compromisos de reducción.

Las patatas no se han incluido entre los productos sujetos a compromisos de reducción.

Nota: Chipre formuló sus compromisos de reducción sobre la base de la diferencia entre los precios administrados futuros y los precios

externos futuros.

<u>Fuente</u>: Gobierno de Chipre.

⁷Parte IV de la Lista CVII. Sin embargo, hizo la salvedad de que su compromiso de reducción se basaba en precios contemporáneos futuros (la diferencia entre los futuros precios administrados y los precios exteriores de referencia futuros).

12. Respecto de ciertos productos existen seis organizaciones semiestatales, creadas por la ley, que son adquirentes y vendedoras exclusivas de los productos respectivos (punto vi) del párrafo 2 del capítulo III). Los principales objetivos de esas organizaciones consisten en facilitar la comercialización de los productos y estabilizar los beneficios de los productores. Las Juntas de Comercialización, que tienen a su cargo la exportación, son obligatorias para los productores que en la actualidad, como consecuencia de modificaciones legislativas, tienen representación mayoritaria en las Juntas. La Comisión de Cereales de Chipre, importadora exclusiva de cereales, y la Comisión de Productos de la Vid están financiadas directamente por el Gobierno; los gastos de funcionamiento de las demás juntas de comercialización se financian mediante gravámenes a los productores.

- 13. Además de las organizaciones semiestatales, las cooperativas participan activamente en las ventas de productos agropecuarios, tanto en el país como en la exportación. Las asociaciones o cooperativas de comercialización voluntarias, creadas con arreglo a la Ley de Sociedades Cooperativas, se encuentran bajo la fiscalización del Departamento de Desarrollo de las Cooperativas del Ministerio de Comercio, y participan en la comercialización en el país de frutas, legumbres y hortalizas frescas; en 1995 les correspondió un 20 por ciento de las ventas locales. Existe una cooperativa de gran actividad en la elaboración de frutas y hortalizas (preparación de zumos y envasados), que realiza el 25 por ciento de las ventas en el país y al extranjero. Otra sociedad cooperativa realiza el 40 y el 58 por ciento, respectivamente, de las exportaciones de frutas agrias y uvas de mesa; cerca del 40 por ciento de las exportaciones de vino se efectúan por cooperativas.
- 14. En el mercado interno se fijan márgenes máximos de beneficio para productos agropecuarios nacionales e importados (carne de cerdo, pollos, huevos, patatas y alubias) (cuadro III.7).

iii) Asistencia a la exportación

- 15. Las subvenciones a la exportación, que en el período de base (1986-1988) fueron de unos 9 millones de libras chipriotas, principalmente para legumbres y hortalizas, frutas y vino, se reducirán progresivamente al 24 por ciento para el año 2004 (cuadro IV.3). 11
- 16. La orientación de la política agrícola se está modificando al prepararse Chipre para su futuro ingreso en la Unión Europea, y habrá de aplicar previamente las disposiciones de la Política Agrícola Común. En 1994/95, Chipre aumentó las subvenciones a ciertos productos, como los agrios, y modificó su base sustituyendo la producción por la superficie cultivada. 12

⁸Comisión de Cereales de Chipre; Comisión de Productos de la Vid; Junta de Comercialización de la Patata de Chipre; Junta de Comercialización de la Zanahoria y la Remolacha de Chipre; Junta de Comercialización de Productos del Olivo de Chipre; y Organización de la Industria Láctea de Chipre.

⁹Los comerciantes privados pueden exportar mediante autorización de la Junta.

¹⁰Existen varios centenares de cooperativas registradas, que incluyen sociedades de crédito y bancos.

¹¹Lista CVII, parte IV, sección II.

¹²FMI (1996), página 3.

Cuadro IV.3 Subvenciones a la exportación (1991-96) (En libras chipriotas y toneladas)

		nisos de la Uruguay			Desem	bolsos		
Producto	Desembolso de base (miles de £C)	Cantidad de base (miles de toneladas)	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Frutas	1.900	104						
Sandías (miles de £C) (toneladas)								26 849
Legumbres y hortalizas	3.900	144						
Productos de la vid	1.360	15,4						
Uvas pasas (Miles de £C)	•••		180	•••	64	35	169	227
Vino a granel (Miles de £C) (Miles de litros)					155 1.192	874 6.723	697 5.361	675 5.193
Mosto de uva (Miles de £C) (Toneladas)			107 5.350	100 5.000	71 2.210	291 4.477	324 4.985	380 5.840
Uvas de mesa (Miles de £C) (Toneladas)								6 132
Cacahuetes (Miles de £C) (Toneladas)					100 320		62 [*] 195	
Carne de cerdo (Miles de £C) (Toneladas)	600	1,0				60 550		
Aves de corral	300	0,5						
Carne de ovino	250	0,25						
Carne de bovino	250	0,25						
Quesos	90	1,0						
"Halloumi" (Miles de £C) (Toneladas)			100 1.024	132 1.375	201 1.623	146 1.560	357 1.860	86 972

^{*} Suma pagada sobre la base de la decisión del Gobierno adoptada en 1993.

Nota: Los cacahuetes (SA 1202) no están incluidos en los compromisos sobre subvenciones a la exportación formulados por Chipre con arreglo al Acuerdo sobre la Agricultura.

<u>Fuentes:</u> Organización de la Industria Láctea de Chipre; Ministerio de Comercio, <u>Annual Reports</u> (varios números); documento G/SCM/N/16/CYP, de 19 de noviembre de 1996; y Ministerio de Agricultura, Informe Anual de 1994 (en griego).

a) Cereales

17. La producción, distribución, elaboración, almacenamiento, importación y exportación de cereales (trigo, subproductos del trigo, cebada y maíz) se encuentran bajo el control de la Comisión de Cereales de Chipre, que es importadora exclusiva de cereales. La Comisión importa aproximadamente el 80 por

^{...} No se dispone de datos.

ciento de sus necesidades para el consumo nacional; Chipre importa nueve veces más trigo que el que produce, pero la cebada de producción nacional representa la tercera parte del consumo. ¹³ Las importaciones se efectúan mediante licitación internacional: las cantidades adquiridas en cada licitación se sitúan entre 18.000 y 25.000 tm; los participantes deben estar inscritos en un registro de empresas cerealeras aprobadas. Entre los proveedores figuran la Argentina, el Canadá, los Estados Unidos, el Reino Unido, Rumania y Ucrania. Aunque son muy pocas las exportaciones que se realizan, los comerciantes privados están autorizados a exportar cereales mediante permiso otorgado por la Comisión.

- 18. La Comisión de Cereales de Chipre aplica un plan de sostenimiento de precios para los productores de cereales y los vende a precios inferiores a los del mercado para subvencionar piensos y el sector de la ganadería. La Comisión, financiada directamente por el Gobierno, adquiere todos los cereales de producción nacional, trigo y cebada, a precios que el Consejo de Ministros fija anualmente. Vende cereales a cuatro molinos de harina y de piensos, también a precios fijos; por ejemplo, la cebada, comprada al productor a 118,65 libras chipriotas por tonelada, se vende a los molinos a 42 libras chipriotas por tonelada. En 1995, los pagos de ayuda a los productores alcanzaron a 800.000 libras chipriotas para el trigo y 10,6 millones para la cebada; las subvenciones para granos forrajeros alcanzaron a 11,4 millones. 14 Los precios del trigo cubren los gastos de funcionamiento de la Comisión; los cereales para piensos (maíz y cebada), que en su mayoría se importan en régimen de franquicia, se venden a precios inferiores a los de compra, financiándose el déficit por el Gobierno. Los gastos de funcionamiento de la Comisión fueron de 7,8 millones de libras chipriotas en 1995, mientras que habían sido de 4 millones en 1990. 15 El Gobierno no sólo subvenciona efectivamente las importaciones, sino que al parecer los beneficios derivados del trigo se destinan a subvenciones cruzadas de los granos para piensos.
- 19. Las pastas alimenticias (SA 1902) pueden importarse dentro del contingente arancelario (de 65.000 kg) con derechos del 16 por ciento; fuera del contingente, el componente *ad valorem* de los derechos compuestos es de 49,5 por ciento para los proveedores de la UE y de 62,8 por ciento para los proveedores en régimen NMF. Las importaciones de 1996 completaron el contingente; de enero a julio de 1996, Chipre importó pastas por valor de 100.000 libras chipriotas, principalmente de proveedores de la UE, y percibió derechos por valor de 100.000 libras chipriotas. ¹⁶
- b) Productos de origen animal y productos lácteos
- 20. En 1995, Chipre importó productos lácteos (SA 04) por valor de 22 millones de dólares EE.UU. y exportó por valor de 12 millones de dólares. Las importaciones de carnes (SA 02) alcanzaron a 18 millones de dólares, mientras que las exportaciones fueron de 2 millones de dólares.
- 21. El promedio de los aranceles NMF de las carnes y productos lácteos (aplicando únicamente el componente *ad valorem*) fue en 1996 de 31,1 por ciento y de 22,5 por ciento, respectivamente. Los tipos mínimos aplicados NMF de 1996 sobre los quesos tuvieron un promedio característico de 12 por ciento más 0,87 libras chipriotas por kg; los tipos preferenciales fueron de 8 por ciento

Tromedios de 1990 91

¹³Promedios de 1990-94.

¹⁴El precio al productor de trigo se fijó en 141,50 libras chipriotas por tonelada. El precio exterior de referencia utilizado es de 63,11 libras chipriotas por tonelada; se pagó a los productores de cebada 118,65 libras chipriotas por tonelada, mientras que el precio exterior de referencia (el precio de importación) era de 38,43.

¹⁵Gobierno de Chipre.

¹⁶Datos proporcionados por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de Consumo.

más 0,57 £C/kg¹⁷; los tipos máximos fueron de 30 por ciento más 2 £C/kg y de 19,5 por ciento más 1,30 £C/kg. En el primer semestre de 1996, los derechos efectivamente percibidos sobre todas las importaciones de quesos, principalmente de fuentes de la UE, fueron de 24 por ciento. 18

- 22. Se aplican contingentes arancelarios preferenciales a ciertas importaciones de productos agropecuarios de la UE. Ciertos productos elaborados de la agricultura (helados, pastas alimenticias y granos de maíz sazonados con queso), que hasta 1996 estuvieron sujetos a contingentes de importación (punto iii) del párrafo 2 del capítulo III), tienen contingentes arancelarios para proveedores de la UE. La industria nacional de los helados recibe protección mediante un contingente arancelario de las importaciones de la UE, de 60.000 kg al 30 por ciento o 0,15 £C/kg, aplicándose el gravamen mayor (de 60 por ciento si el producto contiene cacao). El tipo aplicable a los helados fuera del contingente cuando provienen de la UE es un derecho compuesto de 65 por ciento y 300 £C/t; el tipo NMF es de 81,9 por ciento y 602,60 £C/t. La industria manufacturera puede obtener desgravación para diversos insumos importados como el chocolate, las pulpas de frutas y la leche en polvo.
- 23. Otro ejemplo de arancel preferencial es el de la carne de bovino (SA 0201): conforme al Arancel de Aduanas de 1996, las importaciones NMF están gravadas al 25 por ciento más 2,70 £C/kg; las importaciones de la UE están gravadas a razón de 1,75 £C/kg, y dentro del contingente arancelario de 2.200 toneladas, con un tipo reducido de 0,50 £C/kg. En 1996 se importaron 941 toneladas de carne de bovino. Chipre también mantiene un contingente arancelario global de 1.100 toneladas de carne de ovino congelada, con derechos de 0,32 £C/kg para los proveedores de la UE y 0,50 £C/kg para los proveedores NMF. Las importaciones de 1996 alcanzaron a 394 toneladas.
- 24. La producción nacional y el consumo de leche de vaca se administran por la Organización de la Industria Láctea de Chipre, fundada en 1969. Administra los contingentes de leche, introducidos en 1990 para los agricultores, pero no participa en el comercio internacional, que se deja a cargo de los comerciantes privados. La Organización recibe con exclusividad la leche de vaca, que entrega diariamente a los elaboradores. Se paga a los agricultores un precio fijo (0,155 £C/l), fijado según el costo de producción más un margen de 0,018 libras chipriotas para sufragar los gastos de funcionamiento de la Organización. El excedente de leche se elabora en la fábrica de producción de quesos Edam, que en 1995 registró pérdidas.
- 25. Recientemente se introdujo una política tendiente a reducir la producción de carne de bovino y productos lácteos. ¹⁹ Este conjunto de medidas tiene por objetivo específico reducir el número de vacas lecheras y la producción de carne de bovino en un 20 por ciento, por término medio, para estabilizar la producción de leche alrededor de los 130 millones de litros (la producción anual de leche aumentó de 100 millones de litros en 1991 a 135 millones en 1995) y estabilizar la producción nacional de queso Edam en 1.700 toneladas. El costo inicial, por única vez, se estima en 3,5 millones de libras chipriotas y los gastos anuales en 3,25 millones de libras chipriotas hasta que se alcancen los objetivos. ²⁰

¹⁹Decisión del Consejo de Ministros Nº 44.301, de 22 de mayo de 1996.

¹⁷Chipre ha consolidado sus aranceles sobre los quesos a tipos compuestos, de 30 por ciento más 2.033 £C/t.

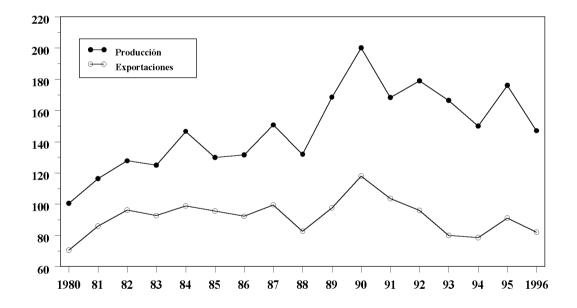
¹⁸Cálculo de la Secretaría de la OMC, basado en datos aduaneros.

²⁰Documento G/AG/N/CYP/2, de 11 de febrero de 1997. Estas medidas de reducción de recursos y limitación de la producción están exentas de los compromisos de reducción conforme al párrafo 5 del artículo 6 y el párrafo 10 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC.

26. Sólo la leche pasteurizada está sujeta a controles de precios al por menor; según las autoridades, el precio al detalle del queso importado suele ser inferior al de producción nacional, aun con derechos de importación más elevados sobre los quesos.²¹ Las exportaciones de "Halloumi", el queso nacional tradicional (que tiene protección de marca en los Estados Unidos), con la ayuda de subvenciones, alcanzaron a 937.000 libras chipriotas entre 1992 y 1995.²²

- 27. También se pagan subvenciones a la exportación de carne de cerdo (60.000 libras chipriotas sobre 550 toneladas en 1994, equivalentes a 109 libras chipriotas por tonelada).
- c) Frutas, legumbres y hortalizas
- 28. La producción de frutas de Chipre en 1994 (incluyendo naranjas, limones, toronjas y mandarinas) alcanzó a 150.000 tm, de las que unas 80.000 toneladas se exportaron, 42.000 fueron elaboradas y 28.000 se consumieron en el país (gráfico IV.2).

Gráfico IV.2 Volumen de la producción y de las exportaciones de agrios (1980-96) Miles de toneladas métricas



Fuente: Departamento de Estadística e Investigación del Gobierno de Chipre.

29. Aunque Chipre parecería contar con una ventaja comparativa en la producción de frutas, legumbres y hortalizas frescas, con exportaciones que en 1995 equivalieron al 27,5 por ciento de la producción interna, el arancel NMF medio de las frutas frescas (78,7 por ciento), las legumbres y hortalizas (67,7 por ciento) y los preparados de frutas, legumbres y hortalizas, incluidos los zumos

²¹Documento G/STR/N/1/CYP, de 17 de octubre de 1995.

 $^{^{22}}$ El queso "Halloumi" tiene un derecho preferencial de 19,5 por ciento más 1,50 £C/kg y un derecho NMF de 30 por ciento más 2 £C/kg.

(67,6 por ciento), estuvieron en 1996 bastante por encima del promedio de los aranceles de los productos agropecuarios, de 37,6 por ciento. Los respectivos tipos preferenciales de esos productos fueron, en 1996, de 38 por ciento, 40,6 por ciento y 46,1 por ciento (cuadro IV.1).²³ Se aplican con frecuencia aranceles compuestos para las frutas, legumbres y hortalizas frescas, tanto elaboradas como sin elaborar: entre el 40 y el 60 por ciento de las líneas arancelarias tienen aranceles no aplicados *ad valorem*. Se aplican aranceles estacionales, en forma de derechos compuestos, a diversos productos agropecuarios de importación: en el caso de los tomates, el componente específico se quintuplica durante los meses estivales pasando a 1.036,7 libras chipriotas por tonelada. Fuera de estación, el componente específico sólo se aplica por debajo de determinado precio mínimo.²⁴

- 30. Diversas asociaciones locales y regionales, creadas con arreglo a la Ley de Sociedades Cooperativas y que tienen derecho a una financiación subvencionada, participan en la comercialización de frutas, legumbres y hortalizas en el país; en 1995 abastecieron el mercado interno en un 20 por ciento, aproximadamente. En 1994 se otorgaron a los cultivadores de agrios 1,5 millones de libras chipriotas para sostenimiento de ingresos a través de subvenciones por superficie cultivada.
- 31. La Junta de Comercialización de la Patata de Chipre, organización semiestatal constituida en 1964, regula la oferta y la clasificación, envasado, transporte y almacenamiento de la patata y su comercialización en el país y en el exterior. La Junta tiene un fondo de estabilización de precios, financiado mediante gravámenes a los productores, que también cubre sus gastos de funcionamiento. La producción de patatas, zanahorias y remolacha se planifica después de una estimación de las cantidades exportables. Se exporta una elevada proporción de la producción de patatas, lo que está a cargo de la Junta. En 1996, Chipre produjo 210.000 toneladas de patatas y exportó 178.000 toneladas (gráfico IV.3).
- 32. Con respecto a la vid, existen dos organismos semiestatales: la Comisión de Productos de la Vid y la Comisión para la Exportación de Uvas de Mesa, que regulan y controlan la industria vitivinícola. La primera, creada en 1965, asumió funciones que anteriormente desempeñaba el Gobierno, y éste sigue financiando todas sus actividades. La segunda, creada en 1991 por la Ley 61/91, representa al Gobierno y a los cultivadores y exportadores de uvas de mesa y está autorizada para coordinar, reglamentar y controlar su exportación.
- 33. La Comisión de Productos de la Vid actúa como un organismo de intervención que adquiere los excedentes de producción de la vid en forma de alcohol en bruto o de uvas pasas. La exportación de alcohol de uva en bruto está prohibida actualmente; si bien los comerciantes privados pueden exportar uvas pasas, en los hechos la Comisión de Productos de la Vid ha realizado todas las exportaciones entre 1992 y 1994. La Comisión expide licencias a los productores, administra planes de subvención y asesora al Gobierno en materia de precios y otras políticas. La Comisión recomienda al Consejo de Ministros precios mínimos a los productores de vid para la vinificación, alcohol y pasas de uva. Las tierras dedicadas a la producción de la vid han disminuido con el tiempo: en 1994 había 19.300 ha

²³Los promedios se han calculado sobre los derechos *ad valorem* y el componente *ad valorem* de los derechos compuestos, por lo que tienden a ser inferiores a los reales.

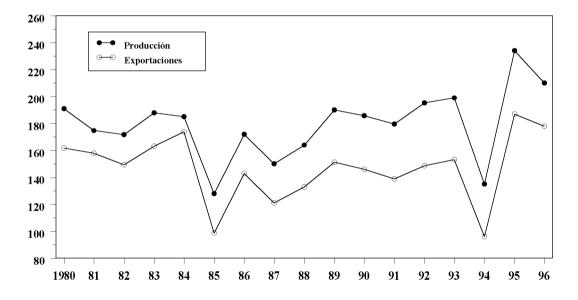
²⁴Por ejemplo, desde enero hasta abril el tipo específico no se aplica si el precio de importación no es menor de 534 libras chipriotas por tonelada.

²⁵En 1994, la remolacha se exportó a 192,22 libras chipriotas por tonelada y el productor recibió 148,66.

²⁶Los comerciantes privados pueden exportar patatas a ciertos países, mediante autorización de la Junta de Comercialización.

de cultivos de vid, y las uvas de mesa sólo representaban una pequeña proporción del total producido. En 1995 las subvenciones a los viticultores alcanzaron a 3,3 millones de libras chipriotas, pagadas sobre las entregas a los establecimientos vinícolas.²⁷ Las subvenciones directas a la exportación representaron 697.000 libras chipriotas (0,13 £C x 5.361.154 litros de contenido seco) para el vino a granel y 370.000 libras chipriotas para el mosto. La subvención por área cultivada de la campaña de 1994 fue de 1,9 millones de libras chipriotas, por 106.310 acres (17,5 libras chipriotas por acre) y una prestación especial para compensar las pérdidas causadas por la sequía, de 14 libras chipriotas por acre. El total de las subvenciones a los vinos y los productos del vino alcanzó en 1995 a 8,5 millones de libras chipriotas.

Gráfico IV.3 Volumen de la producción y de las exportaciones de patatas (1980-1996) Miles de toneladas métricas



 $\underline{Fuente} \hbox{: } \underline{Departamento de Estadística e Investigación del Gobierno de Chipre.}$

34. Chipre no exporta aceite de oliva, pues los precios locales son, por término medio, muy superiores a los precios internacionales (los precios al productor y los precios de venta en el país se fijan por la Junta de Comercialización de Productos del Olivo).²⁸

3) <u>Manufacturas</u>

35. Las manufacturas representan un 12,5 por ciento del PIB de Chipre, y en 1995 emplearon a un 15,6 por ciento de su población activa (cuadro I.1). Chipre es un importante importador neto de manufacturas, ya que importa unas nueve veces más que las que exporta. Además, las exportaciones

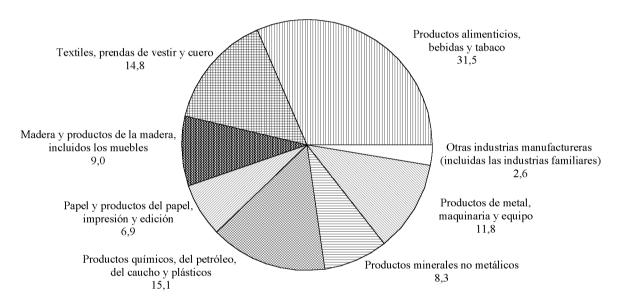
²⁷Ello representa 88.115 toneladas, a 37 libras chipriotas por tonelada. En 1994, el valor de la tonelada de uva para vinificación era de 114 libras chipriotas.

²⁸Documento G/STR/N/1/CYP, de 17 de octubre de 1995. En 1996, el arancel sobre el aceite de oliva era de 307 por ciento.

de manufacturas de producción nacional disminuyeron del equivalente de 310 millones de dólares EE.UU. en 1990 a 268 millones en 1995; las reexportaciones, principalmente de cigarrillos y artículos de consumo, superaron en 1992 a las exportaciones de productos nacionales y siguen aumentando.

36. Los sectores de los productos alimenticios y el vestido representan cerca de la mitad de la producción manufacturera. La estrecha vinculación entre el sector agrícola y las industrias de elaboración, y la existencia de controles de precios sobre varios productos agropecuarios de producción nacional, indican que la protección de la industria de productos alimenticios es elevada y que la competencia de la exportación sigue siendo un factor importante del mercado (gráfico IV.4).

Gráfico IV.4 Producción bruta de manufacturas, por principales sectores de la industria (1995) (Porcentaje)



Fuente: Banco Central de Chipre.

37. La industria tiene costos de mano de obra y de producción elevados. La propensión a invertir es baja y se ha visto afectada negativamente por las bajas perspectivas de rentabilidad, mientras que el tope de los intereses impide que los bancos otorguen créditos para empresas de riesgo. Las industrias tradicionales (vestido y calzado) registran una prolongada declinación, tanto en su producción como en sus exportaciones, pero ha habido algún crecimiento en materia de productos químicos y actividades conexas (cuadro IV.4). Las autoridades reconocen que la fuerte protección contra las importaciones ha facilitado la capacidad de las industrias de artículos de consumo de abastecer el mercado interno; al reducirse los obstáculos de protección, la demanda comenzó a desplazarse hacia las importaciones y la competencia cada vez mayor de la unión aduanera con la UE dará lugar a nuevas presiones de reajuste. Existe cierta intervención oficial que impulsa la reestructuración de las empresas -900.000 libras chipriotas desde 1992 (punto i) del párrafo 4 del capítulo III)- y los desembolsos del Estado y los ingresos fiscales sacrificados en los polígonos industriales y las zonas francas han representado desde el decenio de 1960 alrededor de 11 millones de libras chipriotas.

Cuadro IV.4 Producción de manufacturas (1990-95) (Variaciones porcentuales)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Manufacturas	9,3	5,3	5,2	-4,6	6,5	4,8
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	8,5	4,6	13,6	0,2	10,7	9,3
Textiles, prendas de vestir y artículos de cuero	11,0	4,9	0,3	-22,0	-5,1	-1,3
Productos químicos, del petróleo, caucho y plásticos	6,1	12,1	-2,4	3,0	13,1	2,0
Productos de metales, maquinaria y equipo	3,9	6,7	0,6	-1,9	4,2	4,3
Productos de minerales no metálicos	8,6	3,4	7,9	3,7	4,1	4,1

Fuente: Departamento de Estadística e Investigación del Gobierno de Chipre.

- 38. El promedio de los aranceles NMF de los productos industriales importados fue, en 1996, de 10,9 por ciento; el promedio de los tipos preferenciales fue de 3 por ciento. Desde el 1º de enero de 1996 Chipre suprimió todos los regímenes de licencias de importación destinados a proteger las industrias nacionales; continúa manteniendo medidas de salvaguardia o de "zona gris" sobre ciertas importaciones de productos industriales, entre ellos el cemento, las cerillas y las bombas para agua (cuadro III.5).
- 39. Con arreglo a sus compromisos contraídos en la Ronda Uruguay, Chipre consolidó la mayor parte de sus aranceles industriales en el 40 por ciento; alrededor del 20 por ciento de las líneas arancelarias permanecen sin consolidar (cuadro IV.5). Las prendas de vestir (capítulos 61 y 62 del SA), el calzado y los vehículos automóviles no tienen aranceles consolidados.

Cuadro IV.5 Información comercial y arancelaria sobre los productos industriales

				1996				
SA	Descripción	NMF (%)	Preferencial	Máximo (%)	Sin consolidar (% del capítulo)	No ad valorem (% del capítulo)	•	Exportaciones de 1995 (miles de \$EE.UU.)
25-97	Productos industriales	10,9	3,0	100,0	21,1	1,7	2.946.671,2	286.468,5
25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos,							
	cales y cementos	3,6	2,2	40,0	28,1	5,9	7.801,2	20.571,5
26	Minerales, escorias y cenizas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	327,2	
27	Combustibles minerales; aceites							
	minerales, etc.	1,9	0,3	13,0	80,8	0,0	287.214,6	8.621,8
28	Productos químicos inorgánicos; compuestos de metales preciosos, de	5.0	0.6	21.5	0.0	0.4	14.075.0	00.0
	elementos radiactivos, etc.	5,8	0,6	31,5	0,0	0,4	14.075,9	90,0
29	Productos químicos orgánicos	7,1	0,7	18,5	0,0	0,9	37.510,9	59,3
30	Productos farmacéuticos	6,5	1,0	11,2	0,0	2,2	63.582,6	39.737,0
31	Abonos	4,4	0,2	9,4	0,0	0,0	19.383,1	340,8
32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos, pigmentos, etc.	9,0	3,0	16,5	26,1	0,0	17.579,7	1.627,3
33	Aceites esenciales y resinoides; prep. de perfumería, cosmética, etc.	16,4	8,5	50,0	20,7	0,0	38.683,5	4.898,2
34	Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar,							
	preparaciones lubricantes, etc.	11,5	4,9	50,2	46,2	0,0	14.213,8	1.929,8
35	Materias albuminoideas; productos a							
	base de almidón o fécula; colas; etc.	10,3	2,1	16,0	10,0	0,0	4.649,9	119,0
36	Pólvora y explosivos; artículos de							
	pirotecnia; fósforos (cerillas); etc.	12,8	4,7	31,2	41,7	20,0	2.335,9	190,9

				1996	5			
SA	Descripción	NMF (%)	Preferencial (%)	Máximo (%)	Sin conso- lidar (% del capítulo)	No ad valorem (% del capítulo)		Exportaciones de 1995 (miles de \$EE.UU.)
37	Productos fotográficos o	0.2	2.6	12.0	0.0	15.5	14 429 2	2.0
38	cinematográficos Productos diversos de las industrias	9,2	2,6	13,8	0,0	15,5	14.438,2	3,9
36	químicas	5,9	0,8	19,2	0,7	6,8	32.538,9	5.800,1
39	Materias plásticas y sus manufacturas	11,1	2,2	31,3	6,1	0,0	116.197,5	9.924,9
40	Caucho y manufacturas de caucho	6,7	2,2	30,0	4,4	0,0	39.116,5	1.629,5
41	Pieles (excepto la peletería) y cueros	2,6	0,1	6,9	14,5	0,0	13.798,7	4.071,6
42	Manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería;							
	artículos de viaje, etc.	18,2	10,0	34,0	66,3	0,0	7.149,3	463,1
43	Peletería y confecciones de peletería;							
	peletería artificial o facticia	7,0	3,1	21,6	11,4	0,0	1.298,4	11,0
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas	0.0	2.5	54.0	01.7	0.0	c1 220 7	500.0
15	de maderas	8,8	2,5	54,0	21,7	8,8	61.329,7	589,8
45	Corcho y sus manufacturas	6,3	0,9	11,0	0,0	0,0	1.287,0	
46	Manufacturas de espartería o de cestería	8,8	3,8	20,2	63,6	0,0	1.414,6	19,7
47	Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.542,6	14,6
48	Papel y cartón; manufacturas de pasta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.2.2,0	1.,0
49	de celulosa, de papel o de cartón Productos editoriales, de la prensa o de	9,9	1,5	40,0	22,6	0,0	105.292,8	13.704,5
	otras industrias gráficas, etc.	5,9	2,3	14,8	42,9	0,0	35.668,3	1.662,2
50	Seda	9,2	3,4	13,1	0,0	0,0	1.440,1	
51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y							
	tejidos de crin	7,7	0,4	17,0	0,0	0,0	5.883,7	326,8
52	Algodón	7,9	0,0	9,8	0,0	1,7	33.368,1	0,5
53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de							
	papel	6,0	1,6	12,5	0,0	0,0	1.658,3	96,2
54 55	Filamentos sintéticos o artificiales Fibras sintéticas o artificiales	8,5	0,0	10,7	0,0	4,8	19.953,5	17,4
5.0	discontinuas	9,2	0,0	10,7	0,0	2,8	92.368,3	189,0
56	Guata, fieltro y telas sin tejer; hilados	10.5	2.5	25.6	24.0	0,0	7.022.0	131,2
57	especiales; cordeles, etc. Alfombras y demás revestimientos para	10,5	2,5	25,6	34,9	0,0	7.932,9	151,2
58	el suelo, de materias textiles Tejidos especiales; superficies textiles	19,9	8,1	25,5	62,3	0,0	9.265,8	
30	con pelo insertado; encajes; tapicería;							
	pasamanería; bordados	15,9	3,0	60,0	38,8	0,0	5.334,9	124,9
59	Tejidos impregnados, recubiertos,							
	revestidos o estratificados; artículos							
	técnicos de materias textiles	9,6	1,6	18,9	0,0	0,0	5.325,3	20,5
60	Tejidos de punto	11,4	0,0	11,6	0,0	0,0	14.434,9	11,8
61	Prendas y complementos de vestir, de							
	punto	49,9	16,3	60,0	100,0	0,0	30.672,7	20.614,5
62	Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto	54,3	17,3	60,0	100,0	0,0	35.103,9	78.095,2
63	Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos;	17.0	- 2	60.0	70.2		10 100 4	4.452.2
	prendería y trapos	17,2	6,2	60,0	70,2	1,1	10.188,4	4.453,2
64	Calzado, polainas, botines y artículos	22.2	12.0	24.2	100.0	70.0	20.025.2	10.005.0
<i></i> -	análogos; partes de estos artículos	23,3	13,8	34,2	100,0	72,8	28.925,3	10.996,0
65	Artículos de sombrerería y sus partes	10,4	4,2	20,1	0,0	0,0	1.985,7	14,9
66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, etc.	10,3	3,0	11,0	0,0	0,0	1.184,7	0,1
67	Plumas y plumón preparados y sus artículos; flores artificiales; manufacturas de cabello	19,8	9,9	21,4	0,0	0,0	1.169,0	
1	manufacturas de caucilo	17,0	2,3	∠1,+	0,0	0,0	1.107,0	•••

				1996	<u> </u>			
	-		D 2		Sin conso-	No		.
SA	Descripción	NMF	Prefe- rencial	Máximo	lidar	ad valorem		Exportaciones de 1995 (miles
5A	Descripcion	(%)	(%)	(%)	(% del	(% del	de \$EE.UU.)	
			(70)		capítulo)	capítulo)	uc 422(cc.)	uc 422(001)
68	Manufacturas de piedra, yeso, cemento,							
	amianto, mica, etc.	6,8	2,4	30,0	0,0	0,0	25.080,0	680,7
69	Productos cerámicos	10,1	2,7	30,0	18,9	0,0	40.062,7	260,3
70	Vidrio y manufacturas de vidrio	9,0	1,8	40,0	43,3	0,5	26.268,6	142,3
71	Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas, metales							
	preciosos, etc.	12,4	9,1	36,4	28,9	0,0	44.756,9	1.393,7
72	Fundición, hierro y acero	4,7	0,2	8,5	0,0	0,0	89.863,2	1.484,7
73	Manufacturas de fundición, de hierro o							
	de acero	9,9	1,6	32,0	0,8	0,8	61.443,6	3.345,8
74	Cobre y manufacturas de cobre	5,9	1,4	23,0	0,0	1,1	11.625,2	65,4
75	Níquel y manufacturas de níquel	5,9	2,0	22,7	0,0	3,0	647,5	•••
76	Aluminio y manufacturas de aluminio	14,2	2,4	32,0	33,0	1,1	43.425,0	3.339,8
78	Plomo y manufacturas de plomo	5,3	0,9	9,5	0,0	0,0	1.376,8	
79	Cinc y manufacturas de cinc	5,7	1,1	10,2	0,0	0,0	417,2	22,3
80	Estaño y manufacturas de estaño	4,5	1,3	8,9	0,0	0,0	92,1	526,5
81	Los demás metales comunes; "cermets"; manufacturas de estas	5.0	0.0	11 1	0.0	0.0	20.2	
02	materias	5,2	0,8	11,1	0,0	0,0	38,3	
82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes, etc.	6,1	0,9	18,3	0,0	0,0	15.948,3	101,9
83	Manufacturas diversas de metales	0,1	0,9	10,3	0,0	0,0	13.946,3	101,9
0.5	comunes	7,8	2,7	30,0	0,0	1,4	18.059,8	1.378,5
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos		2,1	30,0	0,0	1,4	16.039,6	1.376,3
85	mecánicos, etc. Máquinas, aparatos y material eléctrico	6,1	1,5	80,0	17,7	0,0	342.982,8	17.513,2
	y sus partes; aparatos para la grabación o reproducción de sonido, etc.	10,4	3,1	31,0	0,5	0,0	304.051,2	4.582,7
86	Vehículos y material para vías férreas o	3,9	0,1	6,1	0,0	0,0	144,5	
87	similares y sus partes, etc. Vehículos automóviles, tractores, ciclos	3,9	0,1	0,1	0,0	0,0	144,3	•••
07	y demás vehículos terrestres, etc.	16,1	4,5	34,0	100,0	0,5	370.871,5	87,0
88	Navegación aérea o espacial	5,6	1,6	13,7	37,1	0,0	2.755,9	67,0
89	Navegación marítima o fluvial	8,2	4,3	22,1	55,2	0,0	15.311,4	25,0
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y							
	aparatos médico-quirúrgicos; etc.	7,1	1,7	19,5	0,0	0,0	56.887,9	166,6
91	Relojería	17,8	9,3	36,4	10,4	0,0	12.976,5	2,8
92	Instrumentos de música, partes y accesorios de estos instrumentos	9,6	3,4	11,4	0,0	0,0	2.525,9	4,0
93	Armas y municiones, sus partes y accesorios	14,6	7,9	45,0	53,8	7,1	125.670,9	2.258,9
94	Muebles; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado; anuncios, letreros, etc.	13,8	7,3	40,0	94,1	0,0	39.739,4	15.621,5
95	Juguetes, juegos y artículos para recreo	,-	,-	- , -	,	-,-	,	. ,-
	o para deporte; sus partes y accesorios,	14,6	6,8	33,0	17,9	1,2	30.357,4	251,8
96	Manufacturas diversas	11,1	3,9	34,4	15,4	7,1	14.960,8	1.862,4
97	Objetos de arte, de colección o de	•	•	•	•	*	•	
	antigüedad	10,6	7,1	100,0	64,3	0,0	1.704,0	178,2

Nota: Sobre la base de datos a nivel de 10 dígitos del SA, con exclusión de los productos de petróleo (SA 2709 - 2710).

<u>Fuente</u>: Cálculo de la Secretaría de la OMC basado en datos recibidos del Gobierno de Chipre.

- 40. Las importaciones de prendas de vestir de proveedores NMF están gravadas con derechos cuyo promedio es de más de 50 por ciento, con un máximo de 60 por ciento; las fibras y tejidos tienen derechos muy inferiores. La cuotas y los precios mínimos de importación no correspondientes al AMF quedaron eliminados a partir del 1º de enero de 1996. Pa fines de 1995, Chipre notificó a la OMC de que integraría en el GATT de 1994 un 16,4 por ciento del valor de las importaciones de textiles y prendas de vestir de 1990. Chipre mantuvo el derecho de recurrir a las disposiciones del mecanismo de salvaguardias de transición respecto de los productos incluidos en el Anexo del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido. Se aplican contingentes arancelarios a proveedores de la UE (en virtud de "medidas de salvaguardia": cuadro III.5) sobre ciertos productos que incluyen los tejidos con bucles, las calzas y medias de mujer, así como el calzado, que también están sujetos a abundantes derechos compuestos.
- 41. La industria de los productos químicos tiene una baja protección arancelaria (por ejemplo, los productos farmacéuticos tuvieron en 1996 un arancel medio NMF de 6,5 por ciento), y los aranceles están consolidados. Como puede apreciarse en el cuadro AI.1, las exportaciones de productos químicos han crecido con rapidez durante el decenio de 1990, y en 1995 representaron el 10,9 por ciento de las exportaciones de productos nacionales. La industria de los metales y minerales también presenta bajos obstáculos arancelarios y un alto nivel de consolidaciones. La producción se orienta principalmente a atender las necesidades del país, aunque la exportación de cemento representó en 1995 un 3,3 por ciento de las exportaciones de productos nacionales.

4) <u>Servicios</u>

- 42. El sector terciario, o de los servicios, predomina actualmente en la actividad económica de Chipre. Más del 60 por ciento del PIB (incluidos los servicios oficiales) deriva de actividades de servicios, y sus diversas ramas emplean alrededor del 64 por ciento de la población con empleo remunerado (gráfico IV.5). Los servicios no imputables a los factores (servicios comerciales) originan ingresos que superan con mucho a los de exportación de mercancías; esos ingresos, encabezados por los derivados del turismo, alcanzaron en 1995 a cerca de 3.000 millones de dólares EE.UU., frente a 1.200 millones de las exportaciones de mercancías (cuadro I.3).
- 43. Con arreglo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), Chipre incluyó en su lista de compromisos específicos servicios profesionales y financieros. Los compromisos en materia de servicios profesionales y otros servicios prestados a las empresas, incluidos los servicios de informática, otorgan por lo general el trato nacional; el empleo de extranjeros ("presencia de personas físicas") está sujeto a la legislación aplicable. Para algunos servicios (por ejemplo, los de asesoramiento tributario) puede requerirse una prueba de necesidades económicas (para más detalles, véase el documento GATS/SC/25).

i) <u>Turismo</u>

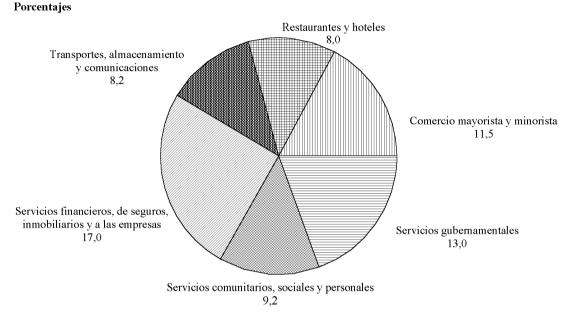
44. El turismo genera un 40 por ciento de los ingresos de Chipre por cuenta corriente, y el 54 por ciento de sus ingresos de invisibles (1.800 millones de dólares EE.UU. en 1995), más del 20 por ciento del PIB, y emplea una cuarta parte de la población activa de Chipre.

²⁹Documento G/TMB/N/69/Add.1, de 9 de febrero de 1996.

³⁰Documento G/TMB/N/137, de 16 de febrero de 1996.

³¹Documento G/TMB/N/146, de 6 de marzo de 1996.

Gráfico IV.5 Participación de los sectores de servicios en el PIB (1996)



Fuente: Banco Central de Chipre, Annual Report 1995.

- 45. En julio de 1996, el Gobierno anunció un plan trienal de mejoramiento de la industria turística, incluyendo subvenciones de intereses para el mejoramiento de establecimientos ya existentes, el estímulo a las inversiones en infraestructura y la exoneración de derechos de importación para el equipo destinado a la renovación de hoteles.³² Desde 1993 se ha suspendido un gravamen de 3 por ciento aplicado a las facturas de hoteles y restaurantes, destinado a financiar la Organización de Turismo de Chipre. A cambio de ello, el Gobierno efectúa transferencias directas a la Organización, que representaron 12,5 millones de libras chipriotas en 1994 y 10,8 millones en 1995.
- 46. La actual política turística respecto de las inversiones extranjeras establece una participación máxima del 49 por ciento en los hoteles, aunque puede autorizarse el 100 por ciento en proyectos como los de terrenos para el golf y los parques temáticos. Sin embargo, el máximo de participación extranjera en el capital de las agencias de turismo y de viajes, así como de los restaurantes, sigue limitado al 49 por ciento.

ii) Empresas extraterritoriales

47. El sector de los "otros servicios privados" de la cuenta corriente aumentó entre 1990 y 1995 su participación en el superávit de los invisibles pasando de 9 a 15 por ciento y llegando a 500 millones de los dólares EE.UU. El sector de las empresas extraterritoriales es un factor de importancia que en 1995 aportó ingresos de divisas por valor de 376 millones de dólares EE.UU.³³

³²Discurso sobre el presupuesto de 1996.

³³Banco Central de Chipre (1995).

- 48. La expresión "empresas extraterritoriales" se refiere a toda persona jurídica cuya propiedad efectiva y cuyas actividades mercantiles están situadas fuera del país de registro. Tales empresas sólo pueden obtener ingresos provenientes del extranjero. Con arreglo a la Ley de Control de Cambios, el Banco Central tiene a su cargo el otorgamiento de permisos a los residentes extranjeros para la adquisición de capitales en personas jurídicas registradas en Chipre. Los no residentes pueden formular sus solicitudes por conducto de los profesionales competentes de Chipre. Las "empresas extraterritoriales", que deben ser de propiedad exclusiva, directa o indirectamente, de no residentes, están exentas del control de cambios, puesto que deben obtener todos sus ingresos de actividades en el extranjero. Los beneficios de las empresas extraterritoriales dirigidas desde Chipre están gravados al 4,25 por ciento; las empresas controladas desde el extranjero están totalmente exentas de impuesto.
- 49. Desde la introducción de los primeros incentivos, en 1975, que estaban destinados a fomentar la demanda exterior de servicios bancarios, jurídicos, contables y de telecomunicaciones, se han registrado en Chipre más de 26.000 empresas extraterritoriales. Las actividades más importantes de ese tipo, apreciadas desde el punto de vista del empleo, son las de comercio, comercialización y distribución; gestión marítima y servicios navieros; consultoría en materia mercantil y de ingeniería; servicios editoriales; servicios bancarios; y servicios financieros y de seguros.
- 50. Las empresas extraterritoriales que no tienen oficinas en el país no están autorizadas a emplear personal extranjero ni disfrutan de privilegios de exoneración de derechos ni del IVA. En abril de 1996 se dictó una ley que califica como delito el blanqueo de dinero y se han creado unidades de investigación. La ley estipula que las denuncias sobre sospecha de blanqueo de dinero no pueden considerarse una violación del deber de confidencialidad, y faculta a los tribunales para disponer la comunicación de informaciones. Los bancos deben designar empleados encargados de cumplir las disposiciones; la omisión de ajustarse a las medidas de fiscalización, identificación de los clientes y los procedimientos de control interno dan lugar a sanciones.
- 51. De las "empresas extraterritoriales" establecidas desde 1976, unas 1.180 mantienen en la isla oficinas con personal propio situadas en locales que permanecen abiertos durante el horario administrativo. Las demás actúan desde las oficinas de sus contadores o abogados, que prestan servicios administrativos. El número total de personas empleadas por el sector extraterritorial es del orden de las 7.440 (5.200 extranjeros y 2.200 chipriotas). Los ingresos de divisas de "empresas extraterritoriales" alcanzaron en 1996 un total estimado en 170 millones de libras chipriotas.

iii) Servicios financieros

52. La liberalización financiera constituye una de las piedras angulares de la política de reformas de Chipre, encaminada a la armonización de su marco institucional con el de la Unión Europea. ³⁴ Entre los preparativos, la legislación ha fortalecido la supervisión financiera de las instituciones.

53. Un proyecto de Ley de Bancos -cuya aprobación se prevé para 1997- basado en la Primera y Segunda Directivas sobre los Bancos de la UE acrecienta las facultades de supervisión del Banco Central sobre los bancos comerciales y establece la creación de un plan de garantía de los depósitos. El proyecto establece que la política en materia de otorgamiento de licencias para los bancos se determinará por el Banco Central previa consulta con el Ministro de Hacienda. Al decidir acerca del otorgamiento de una licencia, el Banco Central puede tomar en consideración las necesidades económicas

³⁴El Tratado de Unión Europea establece la libertad irrestricta de movimientos de capital y transferencias de pagos.

de servicios bancarios, procurando asegurar al público una adecuada variedad de opciones y mantener a la vez la rentabilidad y solvencia del sistema bancario.

a) Servicios bancarios

- 54. El sistema bancario de Chipre está formado por bancos locales, instituciones financieras especializadas, bancos extraterritoriales y cooperativas de crédito. Actualmente el sector comprende ocho bancos comerciales, dos de los cuales son sucursales de bancos extranjeros; dos bancos constituidos en el país son filiales de grandes bancos del Reino Unido y de Grecia. Además de los bancos comerciales existen dos instituciones financieras controladas por el Gobierno, el Banco de Desarrollo de Chipre y la Corporación para la Financiación de la Vivienda, así como 359 cooperativas de crédito y ahorro; estas últimas controlan alrededor del 35 por ciento del total de los depósitos nacionales. La concentración del sector bancario es relativamente alta: los dos bancos comerciales más importantes controlan dos terceras partes del total de los depósitos; si se incluyen los bancos cooperativos, el porcentaje de los dos mayores bancos comerciales se reduce a un 43 por ciento.
- 55. El Banco Central supervisa los bancos, tanto locales como extraterritoriales. La reserva obligatoria mínima de los bancos nacionales está fijada actualmente en el 7 por ciento del pasivo por depósitos. El coeficiente de garantía, conforme a las directrices establecidas por el Comité de Basilea sobre Supervisión de Bancos, se ha fijado en un 8 por ciento; para las sociedades de cartera, el coeficiente se calcula en forma consolidada.³⁶ Las directrices sobre la concentración de los préstamos y las inversiones también se ajustan a las recomendaciones del mismo Comité.
- 56. Con arreglo a la Ley sobre Actividades Bancarias (Restricciones Temporales) de 1939, los requisitos para el otorgamiento de licencias a bancos extranjeros son iguales a los que se aplican a los bancos nacionales. Los bancos extranjeros pueden establecer tanto sucursales como filiales. Se aplican los mismos límites a los bancos extranjeros que a los de propiedad nacional respecto del capital fijo y del máximo de préstamos otorgados. Para las sucursales de bancos de propiedad extranjera no se requiere ningún capital mínimo; los bancos constituidos en el país, extranjeros o nacionales, deben tener un capital desembolsado mínimo de 3 millones de libras chipriotas. No se establecen diferencias entre los bancos nacionales y los extranjeros en cuanto a los servicios que pueden prestar, ni a las fuentes de sus recursos. Los bancos extranjeros pueden participar del mismo modo que los nacionales en los planes de crédito a la exportación.
- 57. Los bancos comerciales constituidos en el país (locales) están autorizados a efectuar operaciones cambiarias. Desde mediados de 1994 se han atenuado las reglamentaciones referentes a los depósitos en moneda extranjera; los bancos ya no están obligados a mantener activos líquidos en moneda extranjera por el importe completo de su pasivo por depósitos en divisas. Las directrices vigentes sobre compromisos en moneda extranjera limitan el descubierto a un 15 por ciento de la base de capital del banco. Los bancos autorizados para efectuar operaciones cambiarias pueden realizar préstamos a no residentes en moneda extranjera por un 20 por ciento de sus depósitos en divisas; también pueden prestar ciertos servicios de crédito de corto plazo en moneda extranjera a residentes, sin intervención del Banco Central. Con aprobación de éste pueden otorgarse otros préstamos o créditos en moneda extranjera a residentes.

³⁵En 1995, la proporción de los capitales bancarios de propiedad extranjera era de 11,2 por ciento.

³⁶El coeficiente de garantía es la relación entre la base de capital y los activos de riesgo ponderados.

- Las cooperativas bancarias (sociedades cooperativas de crédito y cooperativas bancarias de 58. ahorro) disfrutan de un régimen fiscal privilegiado, con exoneración del impuesto sobre las rentas de las sociedades, de 25 por ciento, que grava los bancos comerciales. Fuera del control cautelar directo del Banco Central, las cooperativas bancarias no están sujetas al requisito de capital mínimo ni se les aplican las directrices sobre coeficiente de liquidez. Las cooperativas, actuando con arreglo a la Ley de Sociedades Cooperativas de 1987, reciben depósitos y efectúan préstamos a personas físicas, sobre todo préstamos hipotecarios para vivienda. Sólo actúan en moneda nacional y no están autorizadas a realizar operaciones en divisas. El Banco Cooperativo Central actúa como cámara de compensación de las cooperativas. A mediados del decenio de 1980 fue colocado bajo la fiscalización del Banco Central de Chipre. 37 El Comisionado de Sociedades Cooperativas, que dirige el Departamento de Desarrollo de Cooperativas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tiene a su cargo la supervisión de las cooperativas: ello supone la verificación anual de los balances y la fiscalización diaria de la liquidez. Las cooperativas también desempeñan un papel fundamental de intermediación entre el Gobierno y los agricultores, otorgando préstamos a los agricultores locales mediante fondos suministrados por el Gobierno.
- 59. Del mismo modo que en el sector de los bancos comerciales, la distribución del mercado está concentrada en un número reducido de cooperativas bancarias: en 1993, un 58,2 por ciento de los préstamos del sector correspondieron a 20 cooperativas.
- 60. Entre las instituciones financieras especializadas, el Banco de Desarrollo de Chipre, de propiedad estatal con participación del Banco Europeo de Inversiones, otorga financiación de largo plazo para proyectos de desarrollo; y la Corporación para la Financiación de la Vivienda concede préstamos de bajo interés para la vivienda.
- 61. Chipre también tiene "bancos extraterritoriales", cuya primera licencia se otorgó en 1982; actualmente existen 30 establecimientos bancarios de esa clase y ocho oficinas de representación. El activo total de los "bancos extraterritoriales" era de 2.300 millones de dólares EE.UU. en 1995. Los bancos extraterritoriales pueden atender a residentes en casos determinados, pero el residente debe obtener una autorización de control de cambios. Para asegurar la prudencia de la política aplicada, el Banco Central fiscaliza las operaciones de los bancos extraterritoriales mediante inspecciones y el examen de sus informes periódicos (por ejemplo, balances mensuales y estados de ganancias y pérdidas semestrales).

b) Seguros

- 62. Chipre formuló compromisos durante las negociaciones de la Ronda Uruguay otorgando el trato nacional tanto en el sector de los seguros de vida como en el de los otros tipos de seguros.³⁸ Todos los tipos de actividades en materia de seguros están abiertos a los proveedores extranjeros; la liberalización del sector se ha ampliado y está abierto a la inversión extranjera permitiéndose, con arreglo al régimen de inversiones de 1997, la participación extranjera del 100 por ciento en el capital.
- 63. Conforme a las Leyes sobre las Compañías de Seguros de 1984 y 1990 y el Reglamento sobre las Compañías de Seguros de 1995, todos los riesgos situados en la República deben asegurarse por

 $^{^{37}}$ El Banco Cooperativo Central tiene ahora el régimen de los bancos comerciales, en virtud de la aprobación de la Ley N° 22 de 1985 y la Ley N° 68 de 1987.

³⁸Documento GATS/SC/25, de 15 de abril de 1994.

Chipre	WT/TPR/S/25
	Página 67

compañías de seguros autorizadas.³⁹ El seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles (que cubre los riesgos de muerte, lesiones personales y daños materiales causados a terceros) es obligatorio por ley.

- 64. Las primas de estos seguros están reglamentadas. Se fijan mediante una Reglamentación sobre las Compañías de Seguros, aprobada por el Parlamento, y representan las primas anuales básicas máximas que pueden cobrar las compañías de seguros. La Reglamentación prevé ciertas circunstancias adversas que justifican un aumento de las primas básicas con el correspondiente tipo de recargo.
- 65. La Administración de Supervisión de Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, otorga licencias para las compañías de seguros. La autorización del Superintendente de Seguros se concede conforme a la condiciones estipuladas en la Ley de Seguros; el reaseguro adecuado constituye una condición para el otorgamiento de licencia. La evaluación de la solvencia es un criterio decisivo del trámite de aprobación; los activos deben superar al pasivo en 100.000 libras chipriotas y en un mínimo de 16 por ciento de los ingresos por primas durante el último ejercicio económico. Las compañías de seguros extranjeras pueden ofrecer sus servicios constituyendo sociedades en el país o a través de la instalación de una sucursal o agencia. Para establecer una sucursal o agencia en Chipre, el asegurador extranjero debe estar autorizado para actuar en su país de origen.
- 66. Los seguros de vida y de vehículos automóviles constituyen lo principal de los ingresos de las actividades en materia de seguros. En 1995, los ingresos brutos por primas de todos los tipos de seguros representaron 146,7 millones de libras chipriotas, equivalentes al 3,8 por ciento del PIB; un 17 por ciento fue generado por compañías extranjeras.
- 67. Las medidas que se han de adoptar en el sector de los seguros para la armonización con la política de la UE comprenden la adopción, para el final de 1998, de márgenes de solvencia y capital social equivalentes y la eliminación de las primas fijas en los seguros por responsabilidad civil de vehículos automóviles.

c) Operaciones con valores

68. La bolsa de valores oficial se inauguró en 1996, en parte con vistas a atraer inversiones extranjeras. Actúa con arreglo a leyes y reglamentos elaborados siguiendo los lineamientos de la UE; las operaciones por iniciados constituyen delito. Fuera del sector bancario, los no residentes pueden poseer hasta el 49 por ciento del capital de las empresas cotizadas en bolsa. En cuanto a las del sector bancario, los no residentes pueden poseer hasta el 15 por ciento del capital emitido; de ese porcentaje, un 6 por ciento puede pertenecer a extranjeros no residentes y el 9 por ciento restante a chipriotas no residentes. ⁴⁰ Las compañías de inversiones, cuyas acciones se cotizan en bolsa, pueden invertir hasta un 20 por ciento de sus carteras en el exterior. Recientemente se ha autorizado la cotización en bolsa de fondos extraterritoriales.

iv) Transportes

69. Chipre es, desde 1977, signatario del Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR (Convenio TIR). Los transportes han sido objeto de discusiones como parte del "diálogo estructurado" con la Unión Europea; se están preparando proyectos de leyes destinados a la adopción de directivas de la UE.

³⁹Este requisito legal no se aplica al seguro marítimo o aéreo internacional ni al seguro de tránsito: esos riesgos pueden asegurarse en el mercado internacional por cualquier compañía de seguros extranjera.

⁴⁰Estos porcentajes pueden ser objeto de excepciones mediante autorización del Banco Central.

a) Transporte aéreo

70. El aeropuerto de Larnaca, construido en 1975 tras la clausura del de Nicosia, tiene capacidad para 3,5 millones de pasajeros; se encuentra en desarrollo para ampliar su capacidad a 12 millones de personas para el año 2026. El aeropuerto internacional de Papos, que actúa desde 1983 con una capacidad de 1,2 millones de pasajeros, se ampliará a 2,7 millones de pasajeros para el año 2003. La Administración de Licencias de Transporte Aéreo es el órgano de reglamentación que expide licencias a las empresas de navegación aérea conforme a los acuerdos sobre servicios aéreos. La empresa nacional, Cyprus Airways, de propiedad estatal en un 82 por ciento, tiene un monopolio virtual del transporte aéreo, aunque ello se ha atenuado en cierta medida en los últimos tiempos. El costo del transporte tiende a representar la mayor parte del precio de los viajes a Chipre, y según la industria hotelera las prácticas restrictivas de Cyprus Airways han costado pérdidas de reservas a las empresas de hotelería. La mayoría de los turistas llegan en vuelos de aviones fletados; en 1996 se eliminó el monopolio de tales vuelos provenientes de Rusia y de ciertos aeropuertos del Reino Unido.

b) Transporte marítimo

- 71. Las actividades marítimas se rigen principalmente por las Leyes sobre la Marina Mercante de 1963 y sus modificaciones. La política en la materia procura ofrecer incentivos, infraestructuras modernas y normas adecuadas, ajustadas a las necesidades de la actividad marítima internacional.⁴¹
- 72. La contribución del transporte marítimo a la economía nacional se estima en 50 millones de libras chipriotas, equivalentes a poco más del 1 por ciento del PIB. El desarrollo de las actividades marítimas incumbe al Departamento de la Marina Mercante, dependiente del Ministerio de Comunicaciones y Obras. Entre las actividades del Departamento figuran la matriculación de buques, la administración y aplicación de las normas sobre la marina mercante, el control del transporte marítimo y la aplicación de los acuerdos internacionales.⁴²
- 73. El transporte marítimo es atendido por un sistema portuario totalmente modernizado que comprende los puertos polivalentes de Limassol y Larnaca (ambos en zonas francas), el puerto industrial de Vassiliko y tres terminales petroleras especiales. Los dos puertos principales, que reciben la parte del león en la carga marítima, actúan como centros de tránsito y transbordo de la región. En los últimos años han hecho escala en puertos chipriotas más de 5.000 buques por año, mientras que la carga manipulada alcanza anualmente a más de 8 millones de toneladas, de cuyo total aproximadamente la mitad corresponde a comercio de tránsito. Las cargas en tránsito reciben trato especial, con prioridad para la manipulación y tarifas especiales para el almacenamiento de largo plazo.
- 74. Chipre ocupa el cuarto lugar entre los países con mayor registro libre del mundo. Al final de 1996, el tonelaje bruto de la flota mercante alcanzaba a 25 millones de toneladas brutas.
- 75. Para poder matricular un buque, el armador debe constituir una empresa naviera chipriota y formular su solicitud, recurriendo a servicios jurídicos locales, ante el Registro de Buques de Chipre. Los buques con pabellón nacional deben ser de propiedad mayoritariamente chipriota mediante la constitución en el país; también puede otorgarse la condición de propietario no residente (extraterritorial)

⁴¹Como ya ocurre en otros sectores de la economía, es posible que se introduzca en el transporte marítimo una prueba de "necesidad económica".

⁴²Chipre ha ratificado los principales tratados internacionales sobre seguridad marítima y es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

si la totalidad del capital pertenece a no residentes. ⁴³ Las empresas navieras chipriotas están exentas del impuesto sobre la renta; las empresas extranjeras lo pagan al 4,25 por ciento. Cerca de 100 empresas extraterritoriales participan en servicios relacionados con la navegación, como la gestión de buques y la intermediación y el seguro marítimo.

- 76. Está permitida la matrícula paralela de buques de pabellón extranjero en el país, y la matriculación en el extranjero de buques de pabellón chipriota. La matrícula paralela (de casco desnudo) se admite con los Estados que tienen una legislación comparable con la de Chipre. El reconocimiento y el arqueo pueden efectuarse por cualquiera de las numerosas sociedades de clasificación reconocidas por Chipre.
- 77. Entre los incentivos para la matriculación de buques en Chipre figuran los reducidos derechos de matrícula y un régimen de total exoneración de impuestos para las empresas navieras. ⁴⁴ Incluye la exención del impuesto sobre los beneficios y dividendos, el impuesto sobre las ganancias de capital por la venta de buques o la participación en ellos, el impuesto sobre la renta aplicable a los salarios de la tripulación, el derecho de timbre sobre los títulos y los derechos sucesorios. Las empresas navieras nacionales tienen un régimen fiscal preferencial que otorga una rebaja del 30 por ciento del impuesto anual sobre el tonelaje cuando los buques son explotados por empresas navieras chipriotas. También se otorgan reembolsos complementarios de este impuesto en relación con el tiempo de servicios prestados por nacionales chipriotas a bordo de los buques.
- 78. Aunque la legislación sobre el transporte marítimo dispone que un 15 por ciento de la tripulación de los buques chipriotas debe ser de origen chipriota, la falta de un número suficiente de aspirantes nacionales hace que puedan emplearse en los buques matriculados en el país personas de otras nacionalidades cuyos "certificados de idoneidad" estén reconocidos por el Gobierno. Se han concertado acuerdos sobre el reconocimiento mutuo de certificados de idoneidad con 47 países. Estos acuerdos no sólo fijan condiciones de empleo, sino que también incluyen disposiciones que regulan la tributación, evitando la doble tributación, y protegen a los armadores respecto de las demoras en puerto.
- 79. Aunque Chipre no es miembro del Código de Conferencias Marítimas de la UNCTAD, mantiene acuerdos bilaterales sobre participación en la carga con dos países (Siria y Sri Lanka); sin embargo, según el Gobierno, las disposiciones sobre distribución de cargas nunca fueron puestas en práctica y serán eliminadas.
- 80. Chipre limita a los nacionales los servicios de cabotaje, el transporte terrestre interior y los servicios portuarios, aunque las autoridades pueden autorizar la participación de extranjeros hasta en un 49 por ciento, caso por caso. (Con arreglo al nuevo régimen en materia de inversiones, siempre que se cumplan determinados requisitos previos puede autorizarse la participación extranjera hasta del 100 por ciento en el sector del comercio mayorista y minorista.) En principio, los servicios auxiliares del transporte marítimo no están abiertos a los proveedores extranjeros; pero los servicios de depósito, de agentes expedidores y de almacenamiento pueden ofrecerse dentro del sector de las empresas extraterritoriales. Diversas empresas de esa clase, de propiedad extranjera, participan en servicios auxiliares como la gestión naviera, el fletamento y el seguro marítimo. Las empresas de propiedad de residentes actúan como agentes de expedición, proveedores, inspectores, administradores de almacenes y encargados de reparaciones navales y operaciones de salvamento.

⁴³Los chipriotas no pueden ser propietarios con pabellón extranjero.

⁴⁴Disposiciones sobre Tasas y Derechos de 1992.

⁴⁵Documento S/NGMTS/W/2/Add.8, de 6 de febrero de 1995.

- 81. La Administración de Puertos de Chipre, controlada por el Estado, presta en régimen de monopolio diversos servicios portuarios, de pilotaje, remolque, ayudas a la navegación y atraque; los servicios de aprovisionamiento, abastecimiento de combustible y reparaciones de emergencia se prestan por el sector privado mediante autorización de la Administración de Puertos de Chipre.
- 82. Como consecuencia de reclamaciones formuladas por la Cámara de Comercio e Industria de Chipre, la Comisión para la Protección de la Competencia está investigando un alza del 30 por ciento en los fletes aplicada desde el 1º de enero de 1996 por cuatro empresas navieras nacionales que, según se cree, tienen a su cargo el 60 por ciento del comercio de exportación de la isla. ⁴⁶ Se espera para 1997 la aprobación de normas legislativas por las que se adopte el Reglamento Nº 4056/86 del Consejo de la UE, sobre las conferencias marítimas, y el Reglamento Nº 870/95, sobre los consorcios.

v) Telecomunicaciones

- 83. El suministro de servicios de telecomunicaciones en Chipre está actualmente en manos de un monopolio controlado por el Gobierno; además, a diferencia de las directivas de la UE y de la tendencia a la privatización que se observa en muchos mercados de las telecomunicaciones, la institución ejerce diversas funciones de reglamentación.
- 84. Bajo la jurisdicción del Ministerio de Comunicaciones y Obras, la Administración de Telecomunicaciones de Chipre, establecida en 1954 con arreglo a la Ley de Servicios de Telecomunicaciones, tiene la responsabilidad exclusiva de la instalación, el funcionamiento y el mantenimiento de las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones. Aunque el Ministerio tiene a su cargo directo la adjudicación de frecuencias, la Administración fija los precios, la asignación de frecuencias y la homologación. Se está desarrollando un sistema de determinación de costos para facilitar una fijación de precios orientada por el costo, lo que constituye uno de los principales criterios de la Administración.
- 85. Aunque Chipre tiene un índice de penetración de líneas telefónicas superior al promedio de la OCDE, lo que se debe en parte al reducido alquiler de las líneas, sus ingresos por servicios distintos de la telefonía vocal (de valor añadido) son considerablemente inferiores al promedio de la OCDE: 5 por ciento, frente al 30 por ciento. La mitad de los ingresos de la Administración de Telecomunicaciones de Chipre proviene de servicios telefónicos internacionales; por término medio la llamada efectuada desde Chipre cuesta el doble que la realizada hacia el país; las tarifas de larga distancia se utilizan para subvencionar tarifas nacionales muy bajas.⁴⁷ Todas las tarifas de servicios deben ser aprobadas por la Cámara de Representantes, al igual que las inversiones de esta organización semiestatal, a través del trámite de aprobación del presupuesto, lo que puede obstaculizar la flexibilidad de la organización en su respuesta ante los cambios de la situación del mercado. Desde junio de 1989 se ha liberalizado el suministro, la instalación y el mantenimiento de equipos de terminales de telecomunicaciones, y la Administración se ha retirado de la venta de tales equipos. Éstos deben ser homologados por la Administración, que también lleva a cabo pruebas de los equipos que se refieren, sobre todo, a requisitos de interconexión.

⁴⁶EIU (1996), primer trimestre.

⁴⁷Banco de Desarrollo de Chipre (1995).

REFERENCIAS

Banco Central de Chipre (1995), Annual Report.

Banco Central de Chipre (1996), Cyprus, A Centre for International Business.

Banco de Desarrollo de Chipre (1995), Telecommunications Policy Review, diciembre.

EIU (Economist Intelligence Unit), Cyprus: Country Report and Country Profiles (varios números).

Examen de las Políticas Comerciales - Unión Europea.

FMI (1996), Cyprus: Background Paper, 2 de enero, Wáshington, D.C.

Nicolaides, P. (1996), "Harmonization: Why Cyprus should play the smart game", <u>Hermes Cyprus International</u>, verano, página 85.

República de Chipre, Oficina de Planificación, Strategic Development Plan 1994 to 1998.

República de Chipre (1995), Annual Report, Comisión para la Protección de la Competencia.

República de Chipre (1995), Cyprus: A Guide to Ship Registration, Nicosia.

República de Chipre (1995), Cyprus: The Way to Full EU Membership.

República de Chipre (1996), Cyprus Diary, junio.